

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2020-00755-00**

Atendiendo lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que precede y conforme lo prescrito por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia adiada 21 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 11001400304920200075500 y que la fecha del auto admisorio de la demanda es 16 de noviembre de 2020 y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 47, hoy 16 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA